



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO LOS TILOS

DECRETO 32/2019, de 9 de abril

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: CONTEXTO ESCOLAR Y ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Características y contexto escolar
- Diagnóstico del estado de convivencia en el centro escolar

CAPITULO II: EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

- Los valores de convivencia
- Objetivos y prioridades
- Principios que regulan la vida del centro

CAPITULO III: CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CAPITULO IV: LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos
- Las medidas correctoras
- Las normas de convivencia del centro
- Las pautas para que se elaboren las normas de aula.
- Reglamento de régimen interno

CAPITULO V: ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMAN PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.

CAPITULO VI: DIFERENCIACIÓN ENTRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

- El acoso escolar
- El ciberacoso
- La violencia de género
- La LGTBIfobia
- Otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.

CAPITULO VII: ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

CAPITULO VII: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

CAPITULO IX: ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

CAPITULO X: EL PLAN DE CONVIVENCIA: LÍNEAS DE TRABAJO

- a) La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.
- b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.
- c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

CAPITULO XI: EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SU INCORPORACIÓN EN OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO

- La programación general anual. Reflejará las actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar.
- El Plan de Acción Tutorial. Incluirá las medidas de promoción de la convivencia y un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

CAPITULO XII: EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Pautas para la elaboración de la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso.

INTRODUCCIÓN

Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo, según afirma el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*

Así mismo como establecía el anterior decreto 15/2007, de 19 de abril, la misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Nuestros escolares deben respetar las normas de su Centro Educativo, a sus profesores y entre sí, pues con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

El **Plan de Convivencia** del centro incluye un reglamento para las alumnas en el que figuran con claridad aquellas normas de comportamiento, que en el presente documento se han denominado **Normas de Conducta**, que, indiscutiblemente, cada alumna debe respetar y cuya infracción, siempre que no se den circunstancias agravantes, será considerada como falta leve. Cualquier Profesor testigo de una infracción a estas faltas leves estará capacitado para imponer la correspondiente sanción, según se recoja en el **Reglamento de Régimen Interior** del centro.

El **Objetivo** de este Plan de convivencia, reformulado con las aportaciones del nuevo decreto 32/2019 se centra en conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de las alumnas a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos. Todo ello siguiendo las directrices aportadas por la Comunidad de Madrid.

El **Contenido** de este Plan recoge todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. Asimismo, deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el centro un buen clima de convivencia.

CAPITULO I: CONTEXTO ESCOLAR Y ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. CARACTERISTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR

El Colegio Los Tilos es un Centro donde Concertado en todos los niveles educativos: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. En Educación Primaria tenemos implantado el bilingüismo. Tiene su sede en el distrito de Puente de Vallecas, en el sureste de Madrid Capital. La nueva sede comenzó a funcionar en el año 2007. Las familias que eligen el colegio proceden de la zona en la que está ubicado y de otras zonas de Madrid, bien comunicadas. Hay familias de todas las clases sociales, con muy distintas situaciones económicas y profesionales. En esta línea trabajamos por la igualdad de oportunidades y por conseguir que nuestras alumnas mejoren su capacitación y sean agentes de cambio en la sociedad que les ha tocado vivir, promoviendo su desarrollo personal, humano e intelectual para que cada una llegue al máximo de sus posibilidades, facilitando el mayor número de opciones

2. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR

El clima de Convivencia que existe en el centro es bueno y se percibe un ambiente donde destaca el respeto, la confianza y el compañerismo como elementos claves en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Entre el alumnado no existen faltas de comportamiento que pudieran considerarse muy graves, y si se da alguna falta grave, la propia dinámica de la normativa, no permite que ésta llegue a convertirse en muy grave. Antes se trabaja para aplicar las medidas correspondientes y ayudar al alumno a evitar que un incidente pueda tener unas consecuencias peores por no gestionarlo correctamente y a su debido tiempo. Como en toda convivencia, aparece puntualmente algún conflicto que es resuelto generalmente a través de la acción tutorial con dialogo y reflexión de las personas implicadas y en los casos que fuera necesario con la aplicación de la correspondiente sanción recogida en el Reglamento de Régimen Interno de nuestro Centro educativo.

CAPITULO II: EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

1. VALORES DE CONVIVENCIA

El Colegio Los Tilos es un centro docente que ofrece a sus alumnas una educación completa y de calidad, en un clima de libertad y responsabilidad personal.

El Colegio colabora con los padres en la educación, ya que son ellos los que tienen el derecho irrenunciable y la principal responsabilidad en este tema.

La formación que se ofrece a las alumnas –humana, intelectual, social, espiritual– se refiere a todos los aspectos de la personalidad. Se fomenta el amor a la verdad y a la libertad; la laboriosidad; el respeto a todos, la delicadeza y la calidad humana en el trato con los demás; y los detalles prácticos de orden, puntualidad, limpieza y cuidado de las cosas materiales.

La tarea educativa abarca también el aspecto trascendente de la existencia humana, y se procura el cultivo de las virtudes humanas y cívicas, fundamento de la madurez personal. Sin imponer criterios en lo opinable, se enseña a actuar libre y responsablemente en las tareas civiles, con espíritu de servicio a los demás, de cooperación al bien común, al progreso social y a la apertura internacional.

Como seña de identidad en el Colegio Los Tilos, ofrecemos una educación personalizada, respetuosa y exigente. Cada alumna cuenta con una tutora personal que, en continua relación con los padres, se responsabiliza de su orientación académica y personal, le ayuda a desarrollar sus aptitudes y fomenta el sentido de responsabilidad en la propia formación, que le lleva al esfuerzo y aplicación personales al estudio, a la colaboración con los demás y al compromiso con la comunidad educativa y con la sociedad en general.

Para asegurar la eficacia formativa, consideramos muy recomendable la armonía entre la educación que reciben las alumnas en sus familias y la que se imparte en el Colegio, por lo que desde el Colegio Los Tilos se promueve una estrecha colaboración con los padres de las alumnas, en su labor como primeros educadores de sus hijas.

El quehacer educativo comprende los objetivos y contenidos exigidos en los distintos niveles de acuerdo con los estándares de aprendizaje propuestos en la LOMCE, y se complementa –para aquellas alumnas cuyos padres lo eligen libremente– con la oferta de nuestro Programa Complementario y de las Actividades Extraescolares, que ayudan a conseguir la formación integral de estas alumnas.

El colegio fomenta la participación activa de los padres, de los profesores, del personal no docente y de las alumnas en la vida del Centro, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad. El ejercicio de las diversas competencias,

funciones y encargos se realiza en un ambiente de confianza y amistad, de cooperación y servicio. Esto se concreta en relación a los padres, en la figura de los Matrimonios Encargados de Curso y en relación a las alumnas con los Consejos de Curso de cada una de las clases y las alumnas jefes de día.

La responsabilidad de la dirección, organización y desarrollo de las actividades docentes y educativas corresponde a la Dirección, que velará para que todos en el Colegio mantengan el proyecto educativo que, en sus aspectos fundamentales, se resume en el ideario del centro.

La opción educativa que ofrece en Colegio Los Tilos, es la Educación diferenciada. Esta opción enriquece la libertad de enseñanza y la pluralidad de opciones al alcance de las familias a la hora de escoger el tipo de educación que prefieren para sus hijos, como se recoge en el Artículo 84, punto 3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. *“En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No constituye discriminación la admisión de alumnos y alumnas o la organización de la enseñanza diferenciadas por sexos, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolle conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 14 de diciembre de 1960.*

Nuestros principales objetivos están recogidos en el Proyecto Educativo del Centro:

A. LOS TILOS ABIERTO AL MUNDO

Los Tilos es un Centro Bilingüe por la Comunidad de Madrid en Educación Primaria. Contamos con el apoyo de auxiliares nativos, seleccionados por MEDDEAS (Multilingual Education Development & Support) y están implicados directamente en el proyecto bilingüe.

Nuestro colegio es **Cambridge Educational Partner** y por tanto también **Centro Examinador de Cambridge External Exams**”.

Se oferta alemán como segundo idioma extranjero. En Los Tilos, las alumnas se pueden preparar para presentarse a los exámenes oficiales Goethe Institut.

Los Tilos proporciona un ambiente **acogedor** y de **apertura al mundo**. La atención espiritual está encomendada a la Prelatura del Opus Dei, institución de la Iglesia Católica.

B. UN PROYECTO PARA LA FAMILIA

Los padres son los verdaderos protagonistas de la educación de sus hijos.

Cada padre, cada madre, recibe todo el apoyo necesario para ayudar a que su hija crezca y descubra su proyecto personal y profesional único.

En nuestro proyecto educativo, la tutoría de familias y alumnas es algo esencial. Constituye una ayuda insustituible para el desarrollo de cada alumna y el modo natural de comunicación con la familia, para aunar criterios y facilitar el crecimiento armónico de la personalidad.

Este plan se desarrolla desde Educación Infantil hasta Bachillerato y su responsabilidad recae sobre todas las profesoras. En Educación Infantil y Primaria es la profesora encargada de curso la que se responsabiliza de la atención de sus alumnas. En Educación Secundaria y Bachillerato, esta tarea recae sobre las tutoras de cada curso, aunque todas las profesoras del claustro aportan su colaboración. Esto facilita la cercanía y un mejor seguimiento de cada alumna, para llegar a la atención personalizada que pretendemos en nuestras líneas estratégicas. Este encargo mejora su implicación en el colegio y en el proceso educativo de las alumnas, facilitando llegar a cada alumna y cada familia de un modo más incisivo y personal.

La acción tutorial se centra en:

- ✓ Detección de necesidades concretas de las alumnas, ya sean de carácter académico, psicológico, familiar.
- ✓ Elaboración de planes de intervención para ayudar a la alumna a enfrentarse a su situación y conseguir la mejora personal. Cuando la situación lo requiere se cuenta con el apoyo y ayuda de la Orientadora del Centro.

2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

En Los Tilos los objetivos están enfocados hacia una educación personalizada donde se combina la formación intelectual del alumnado con una formación humana, implicando a todo el equipo docente a través de la aplicación de los valores. Esta formación se materializa en unos objetivos de trabajo concretos. Estos son:

- Impulsar el **hábito de estudio y trabajo** de las alumnas, a través de medidas ordinarias en el aula:
 - Fomentar el trabajo diario en casa, facilitando a las alumnas las herramientas necesarias para organizarse, sistematizar los contenidos y planificar el horario.
 - Hacer un seguimiento diario del estudio y trabajo de las alumnas.

- Trabajar en unidad con los padres, a través de las tutorías personales (al menos una al trimestre), la dinámica de seguimiento y fomento del trabajo diario, buscar un ocio educativo, etc.
 - Facilitar estrategias de mejora a través del programa complementario.
- Impulsar el **trabajo de los Departamentos y mejorar la evaluación teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje**. Trabajar la verticalidad de los contenidos en todas las asignaturas y de modo especial: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera. Establecer medidas concretas para mejorar el rendimiento académico y el número de aprobados en todas las asignaturas.
 - **Enseñar a pensar**. Este objetivo se trabaja de modo transversal en todas las asignaturas. A través de comentarios de texto, interpretación de imágenes, modo de trabajar centrado más en el proceso que en el resultado.
 - Formación en **tecnologías de la información y comunicación** y su uso responsable.
 - Impulsar la **implicación y participación de todo el claustro** en la mejora personal de alumnas y familias, así como del ambiente del centro: cuidado de la puntualidad, talante optimista, orden personal y en lugares comunes, atención esmerada a cada alumna y su familia, llegar a tiempo, adelantándonos a las posibles dificultades y planificar.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE REGULAN LA VIDA DEL CENTRO

La razón de ser del Colegio es convertirse en **una ayuda para los padres** en su tarea de primeros y fundamentales educadores de sus hijos. Consideramos que sólo es posible una **educación de calidad cuando familia y colegio comparten valores y principios educativos**.

1. La educación que se imparte en el colegio atiende al desarrollo integral y armónico de la persona, según la concepción cristiana del hombre y de la vida. Fomentamos una educación que ayude a cada alumna a adquirir conocimientos, a desarrollar virtudes cristianas, a actuar con libertad y a servir al bien común. Alumnas que, al finalizar su etapa educativa en el colegio, sepan desenvolverse en la sociedad y dar lo mejor de sí mismas en la familia y en el ámbito profesional.

2. Conscientes de la igualdad como personas entre el varón y la mujer y conociendo sus diferencias, desde Los Tilos nos dirigimos a potenciar las capacidades y habilidades más arraigadas en la mujer, desarrollando valores y virtudes que les permitan desempeñar con competencia su trabajo futuro, la vida profesional, familiar y social.
3. Todas las alumnas tienen una tutora, profesora del colegio, que facilita su mejora personal de manera íntegra e individual y le asesora en temas académicos. Este seguimiento se completa con las entrevistas de la tutora con los padres.
4. Padres, profesores, personal no docente y alumnas conforman la comunidad educativa. Todos conocen y deben compartir el ideario, participando en el proyecto educativo común, desarrollándolo en sus propios ámbitos de responsabilidad. Los **padres, profesoras y alumnas**, al incorporarse al Colegio, **aceptan libremente y se comprometen a mantener el modelo educativo**.
5. Las clases, las tutorías y todo el ambiente del colegio son un medio para que nuestras alumnas desarrollen todos los aspectos positivos de su personalidad, y sean buenas profesionales y mejores personas. Aspiramos a que nuestras alumnas adquieran en un clima de libertad, un modo de vida y actuación fundamentado en valores humanos y cristianos, y asuman el esfuerzo como camino para alcanzar los objetivos que se propongan. Entre los valores que se trata de fomentar cabe destacar el **trabajo bien hecho y bien acabado**, desarrollando el hábito del estudio diario, con conciencia de **servicio** a los demás y a la sociedad en que viven. **Amistad y compañerismo**: el Colegio es un lugar donde aprenden a convivir con personas de todo tipo, sin ninguna discriminación. **Libertad, respeto** a los demás, **sinceridad, lealtad**, que se manifiesta en asumir y **ser responsables de las propias actuaciones**. Se procura que las alumnas asuman con **fortaleza** sus compromisos personales y profesionales, y su actuación sea **coherente**, sin dejarse arrastrar cuando el ambiente sea contrario a sus principios. **Generosidad**, sabiendo compartir su tiempo, sus cosas, realizando acciones solidarias y sabiendo utilizarlo para ayudar a los demás en lo cotidiano.

Estos aspectos se concretan en las siguientes **líneas estratégicas**:

1. Identidad cristiana
2. Proyecto educativo personalizado, abierto, coordinado y transversal.
3. Formación STEAM. Desarrollo de competencia matemática, competencias básicas en ciencia y tecnología y competencia digital y artística.

4. Aprendizaje por competencias: comunicación lingüística; competencia matemática y básica en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; conciencia y expresiones culturales.
5. Formación permanente de padres y profesoras
6. Formación personal integral: Plan de acción tutorial, liderazgo, consejos de curso. Formación en competencias sociales y cívicas.
7. Los Tilos abierto al mundo. Desarrollo de las “soft skills”. Aprendizaje-servicio. Desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
8. Programa Complementario: Desarrollo del pensamiento crítico y creativo, aprender a aprender, habilidades artísticas, desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, estrategias lingüísticas y matemáticas, hands on learning (aprendizaje práctico).

CAPITULO III: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS DE LAS ALUMNAS

- a) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la CAM.
- b) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad
- c) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales
- d) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad
- e) A recibir orientación educativa y profesional
- f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución
- g) A la protección contra toda agresión física o moral
- h) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes
- i) A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural que las alumnas puedan tener. Facilitando los recursos posibles en función de la dotación del centro, en lo que se refiere a la orientación educativa o para orientar hacia apoyos externos (centro de atención temprana, centro de rehabilitación del lenguaje, o servicio de EOEP.
- j) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES DE LAS ALUMNAS

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas, escolares y complementarias. Estas últimas siempre con la conformidad de sus padres, ya que se trata de una oferta de carácter voluntario.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones

del profesorado.

- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

2. CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Asimismo, todos los profesores del centro tendrán la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula un óptimo ambiente de trabajo para que las alumnas puedan aprender, trabajar en equipo, relacionarse y respetarse de forma adecuada. Cualquier profesor testigo de una infracción a dichas normas, cuando esta tenga el carácter de leve, está facultado para abordar con los alumnos una medida correctora de acuerdo con lo establecido

- La Subdirectora Académica- **Jefe de Estudios**- es responsable directa de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar.
- El **Profesorado** en su labor formativa ejercerá la autoridad sobre sus alumnas.

Tendrá el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro.

Corregirá aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Reunido el claustro de profesores deberá:

- Informar las normas de conducta contempladas dentro del Plan de Convivencia.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- Velar para que se lleve a cabo el Plan de convivencia según la normativa vigente. (*DECRETO 32/2019, de 9 de abril*)
- **Las tutoras** se encargan de:

Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnas.

Fomentar la participación en las actividades programadas dentro del Plan de

Convivencia.

Mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

- **El Consejo Escolar:**

Aprueba el Plan de Convivencia.

Conoce la resolución de los conflictos disciplinarios.

Vela por el cumplimiento de dicho Plan.

- Resto de la comunidad educativa:

El resto del profesorado y el personal no docente del centro, están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las Normas de Conducta que se señalan en el Capítulo IV del presente documento.

CAPITULO IV: LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos

Como estrategia para la prevención y gestión en la resolución de conflictos, se establecen unas **normas de conducta**, reflejadas con claridad en la Normativa de la Convivencia. Las alumnas las conocen y adquieren el compromiso de respetarlas.

Se trata de normas de obligado cumplimiento y van dirigidas a formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir.

Entre ellas es de capital importancia: el **respeto**, a las normas del colegio, al profesorado y personal del centro, y a sus compañeras. Esto incluye valores tan importantes como la tolerancia, amor a la diferencia, servicio, actitud de escucha, comprensión, acogimiento, etc. Esta actitud está en la base del respeto a las Leyes y a las Instituciones para asegurar la convivencia democrática.

Los pequeños conflictos se resuelven eficaz y rápidamente con la oportuna intervención de los profesores; de este modo se evita que puedan degenerar en problemas de convivencia más graves, que afectan al orden y armonía de la comunidad educativa.

Todos los miembros del centro educativo: padres, profesores, alumnos aceptan las normas de convivencia establecidas y se comprometen a respetarlas.

Las normas de conducta son de obligado cumplimiento. Competen a todas las alumnas, sin más distinciones que las derivadas de la edad y el nivel educativo en que se encuentren.

2. Las medidas correctoras.

Estas medidas, son aplicables en caso de incumplimiento de la normativa. Deberán ser de carácter educativo y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Tiene mucha importancia la participación, implicación y unidad de criterios de todo el claustro: el docente testigo de una infracción está capacitado para imponer la correspondiente sanción leve; el hecho se comunicará a la Tutora de la alumna y a la Coordinadora de etapa, con la medida a tomar.

En caso de tratarse de una incidencia de mayor entidad, la Coordinadora informará a la Subdirectora Académica y Jefe de Estudios, para que concreten la sanción correspondiente o pongan en marcha el protocolo adecuado.

En ese caso, la sanción impuesta **se reflejará por escrito**, haciendo constar hechos y circunstancias. La alumna y sus padres o tutores, firmarán también el documento.

Los actos contrarios a las normas, realizados por alumnas en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias, extraescolares y servicios educativos complementarios, serán considerados como faltas de disciplina y se corregirán según lo establecido en el documento de RRI del Centro Escolar. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnas realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa. El régimen disciplinario y sancionador en el caso de apertura de expediente, garantizará los derechos de información y defensa de los afectados. Se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa legal, que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

3. Las normas de convivencia del centro

1. La asistencia y la puntualidad como adecuada manifestación de responsabilidad en el trabajo personal:

- 1.1. Asistir a todas las clases. En caso de faltar a clase se anotará la ausencia.
- 1.2. Llegar con puntualidad a cada clase.
- 1.3. En horas lectivas no se deberá salir del aula durante la clase por ningún motivo, a menos que sea llamada por alguna profesora.
- 1.4. En horario escolar no se puede salir del Colegio sin la autorización pertinente. Ni en las horas de comedor, para las alumnas que utilicen ese servicio. Para salir fuera del horario establecido, solo será posible con la autorización de los padres o tutores. Una persona mayor podrá recogerla, firmando y mostrando su documentación.
- 1.5. La alumna debe justificar las ausencias, las faltas y los retrasos a su Encargada de Curso.

2. Una actitud adecuada en clase, tanto en las aulas como en las zonas deportivas y vestuarios, es expresión de respeto a los demás y de colaboración en el cuidado de las cosas materiales. Entre otras, se detallan las siguientes indicaciones:

- 2.1. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
- 2.2. Las alumnas se levantarán al entrar y salir la profesora, así como cuando entre alguna profesora o persona adulta en clase.
- 2.3. Durante las clases, antes de preguntar algo o levantarse, se levantará la mano para pedir el turno de palabra.
- 2.4. Participar activamente en las actividades que se proponen y atender a las explicaciones de la profesora.
- 2.5. Estudiar y realizar los trabajos que se manden para casa.
- 2.6. Cumplir los encargos que tenga asignados.

3. Cuidar la limpieza y el orden del material del aula favorece el ambiente de estudio:

- 3.1. Respetar el material del aula, el propio y el de las demás: Tirar los papeles a la papelera, mantener las mesas limpias, el tablero y cajoneras, y en disposición alineada. Colocar las mochilas en su sitio y los libros de uso común en las baldas instaladas para ese fin.
- 3.2. Facilitar el trabajo de limpieza al acabar la jornada, asegurando que el mobiliario se queda ordenado, que no hay papeles en el suelo y la pizarra borrada.
- 3.3. Para favorecer la comunicación y evitar distracciones, no se podrán traer teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. El centro no se responsabiliza de su pérdida o sustracción.
- 3.4. No está permitido traer tabaco ni fumar; tampoco comer pipas o chicle.
- 3.5. Permanecer en cada momento en las zonas correspondientes y, en los aseos, exclusivamente el tiempo necesario.
- 3.6. Acceder a los edificios por los lugares indicados y cuidar la limpieza de las zonas exteriores al aula.
- 3.7. Los recreos deben ser considerados como el espacio dedicado por los alumnos al descanso y a la convivencia. Durante este tiempo los alumnos deben permanecer en los patios de recreo o lugares establecidos a tal fin, prohibiéndose las salidas del recinto colegial. El profesor debe responsabilizarse de acompañar a los alumnos en esta actividad, procurando que reine entre los mismos un clima de sana diversión, respeto y compañerismo.
- 3.8. Las instalaciones colegiales tienen un valor material, pero, sobre todo, deben ser consideradas como medio imprescindible para el eficaz desarrollo de la actividad escolar y su correcto uso y conservación definen el estilo educativo del Centro.

4. Asegurar el clima de confianza en Los Tilos tratando con respeto a Profesores y Empleados del Colegio:

- 4.1. Atender a cualquier indicación de uno de ellos.
- 4.2. Contestar con veracidad a las preguntas que formulen.
- 4.3. Dirigirse a ellos con corrección, o tratándoles de usted (Educación Secundaria y Bachillerato)

5. Tratar adecuadamente a las compañeras para reflejar el compañerismo que siempre se ha vivido en Los Tilos. Entre otros aspectos:

- 5.1. Evitar cualquier tipo de insultos o palabras malsonantes, así como riñas, peleas, agresiones, etc.

- 5.2. Sin su oportuno permiso, no utilizar ni apropiarse indebidamente de ningún objeto de los demás.
- 5.3. Cuidar el aseo personal, la higiene y las normas elementales de educación. Evitando gritos, carreras y actitudes que desdican del tono humano propio del colegio.

6. Uniforme:

- 6.1. Llevar todas las prendas del uniforme y, en las clases de Educación Física, la equipación deportiva del colegio.
- 6.2. Por razones de higiene y seguridad, no está permitido en el recinto del colegio el uso de "piercing" o similares

7. Servicio de comedor:

Las alumnas que, tras la correspondiente inscripción en Secretaría, utilizan el comedor han de cumplir la praxis de funcionamiento del mismo, pues favorece la convivencia y facilita el trabajo de las personas que lo atienden. Entre otras indicaciones se han de seguir las siguientes:

- 7.1. Cuidar la puntualidad, según el horario correspondiente, y no gritar durante el tiempo de espera para acceder a las instalaciones.
- 7.2. Dejar la silla y la mesa limpias al acabar; así como recoger cualquier objeto o desperdicio que haya caído al suelo en la zona donde ha estado situada.
- 7.3. No sacar fuera del comedor ningún alimento.
- 7.4. Las alumnas que utilizan el servicio de tartera, las dejan en los carros previstos. Nunca se subirán a las aulas.

4. Las pautas para que se elaboren las normas de aula.

Estas pautas se ofrecen a través de una actividad dentro del marco de convivencia escolar para fomentar la implicación del alumnado en la elaboración y seguimiento de la normativa de la convivencia

Es una iniciativa dirigida a los miembros de los consejos de curso desde 5º de E. Primaria hasta bachillerato, con el objetivo de concienciar acerca de la importancia de la convivencia escolar desde la implicación en la reflexión y elaboración de la normativa de la convivencia para el centro y el aula.

Se desarrolla en tres bloques de contenido en los que participan diferentes ponentes abordando los siguientes temas

Primer bloque.

Se establecen las bases y los valores que perseguimos para que se entienda la norma como algo positivo para nosotros y no como algo impuesto. Los temas que se deben trabajar son:

1. Liderazgo positivo y amplitud de miras a la hora de afrontar un tema o conflicto y motivación para sentirnos parte implicada de un adecuado clima de convivencia escolar
2. Formación de la conciencia, libertad y responsabilidad
3. Solidaridad y voluntariado, como ejemplos para interiorizar una visión del mundo más amplia, concienciada con los problemas y agradecida por aquello que tenemos.

Segundo bloque.

Se trabajan las bases para realizar una buena elaboración de la normativa de la convivencia, contando con el artículo 5 (deberes del alumnado) y los artículos 14 y 15 (elaboración y seguimiento de las normas en el centro y el aula)

Tercer bloque,

Se desarrolla el taller que hemos denominado “Design Thinking”, donde las alumnas pueden trabajar en equipo la normativa de la convivencia facilitándoles de este modo un alto grado de participación e implicación en la elaboración de las normas del aula.

5. **El Reglamento de Régimen Interno.** <http://colegiostilos.com/proyecto-educativo.php>

CAPITULO V: **ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMAN PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.**

Fundamentalmente estas acciones se engloban dentro del diseño del Plan de Acción Tutorial, con especial relevancia dentro de las siguientes actividades propias:

TUTORÍAS GRUPALES:

La hora semanal de Tutoría Grupal está destinada a explicar los objetivos de formación del colegio que luego se tratarán en las **tutorías personales** con las alumnas y con sus familias ayudándoles a aplicarlas a sus circunstancias y a crecer en valores, no solo académicamente.

Los temas que se sugieren cada curso son modificables atendiendo al día a día de la clase y a las necesidades de los tiempos y aquellas que se observen en el grupo (redes sociales, resolución de conflictos, etc.).

El marco para el diseño de dicho plan, lo constituyen las ramas troncales del Proyecto Educativo del Centro:

- **Persona:** Incidimos en el respeto a todos, la protección de los más débiles y la dignidad de cada persona. De este modo se facilita el buen clima de convivencia y la ayuda mutua entre compañeras.
- **Familia:** Presentamos el papel de cada miembro de una familia, y cómo pueden ayudar desde su rol al buen funcionamiento de su casa, colaborando en lo que sus padres y hermanos necesiten.
- **Mujer:** A través de ejemplos de situaciones ayudamos a que vean la importancia de las mujeres en la sociedad, no sólo en casos excepcionales. Formamos a las mujeres de mañana, mujeres que tengan cabeza y corazón, que sepan ejercer su servicio a la humanidad a través del trabajo profesional bien hecho, de la maternidad y poniendo en juego las virtudes especialmente femeninas.

La finalidad de las Tutorías Grupales no es conseguir que las alumnas se comporten bien sólo en el colegio, o durante su adolescencia, sino que esta formación dure para toda la vida, por eso les inculcamos el amor a la **verdad** y a la **libertad**, el valor del **esfuerzo**, la importancia de tener sus ideas claras y el interés por un buen desarrollado espíritu **crítico**.

CONVIVENCIA DE CONSEJOS DE CURSO

Esta acción es aquella en la que el Consejo de Curso tiene una mayor implicación y protagonismo respecto al Plan de Convivencia. El Consejo de Curso, es el órgano de participación de las alumnas en el gobierno de la clase. Es el cauce a través del cual se pueden valorar sus sugerencias como acertadas si lo son y ponerlas en práctica. Este compuesto por 5 alumnas que hacen las funciones de Delegada, Subdelegada, Secretaria y Vocales. Las actividades

propias del Consejo de Curso además de velar por el buen ambiente de convivencia tanto en su aula como en el centro son:

- Velar por el buen funcionamiento de las clases
- Procurar transmitir un ambiente adecuado entre compañeras y con todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.
- Promover la cooperación y la solidaridad entre los alumnos del grupo.
- Organizar ayudas para alumnas que lo necesiten, por ejemplo, porque esté enferma, porque tenga dificultades.
- Facilitar su tarea a la Profesora Encargada de Curso.
- Realizar y promover iniciativas y/o actividades de acogida en casos de alumnado que llega al centro por primera vez.
- Conocer y trabajar la normativa que está plasmada en el documento del Plan de Convivencia para así convertirse en unas excelentes embajadoras de nuestro Plan de Convivencia en el Centro Educativo.

CAPITULO VI: **DIFERENCIACIÓN ENTRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.**

La escuela es considerada como el lugar por excelencia donde se ejerce la tolerancia, se respetan los Derechos Humanos, se practica la democracia y se enseñan la diversidad y la riqueza de las identidades culturales (UNESCO-1994)

La **violencia** según la OMS, es definida, como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Según algunos expertos, la diferencia entre el **acoso escolar** y la violencia escolar, radica en que la violencia escolar es definida como cualquier tipo de violencia que se da en contextos escolares mientras que el término acoso, hace referencia a un comportamiento repetitivo de hostigamiento e intimidación, cuyas consecuencias suelen ser el aislamiento y la exclusión social de la víctima.

Lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad conlleva la existencia de una convivencia positiva en el centro educativo y en las aulas. Para ello, es fundamental conocer que características y en qué medida se producen ciertas conductas contrarias a la convivencia.

Cuando hablamos de **ciberacoso**, nos referimos a los procesos relacionados con el acoso a través de los dispositivos digitales y entornos virtuales. Según los expertos, sin duda alguna, la incorporación de las TIC en la vida cotidiana de nuestras sociedades ha generado una cultura de lo virtual, en la cual se han incorporado nuestros pequeños y jóvenes. De esta forma, la tecnología ha permitido, por una parte, transmitir formas de pensar, de ser, de comportarse y, por la otra, ha dado lugar a nuevas estructuras de agresión entre iguales, como es el caso del ciberacoso o cyberbullying.

Son algunos factores de riesgo de cibervictimización, las conductas poco seguras en Internet, el uso de redes sociales y de programas de mensajería instantánea, la frecuencia de uso de Internet y la falta de control parental.

Algunas de las formas más comunes a través de las cuales se manifiesta el ciberacoso son las amenazas y burlas, la suplantación de la identidad y el envío de material con contenido sexual, siendo Internet y el teléfono móvil los principales medios utilizados por los jóvenes para hacerlo

La **LGTBifobia**: Este término, se diferencia de los anteriores ya que especifica las identidades (expresadas con las siglas LGTBI) hacia las cuales se produce el rechazo o la discriminación.

La Ley 3/2016 de 22 de julio de "Protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de

Madrid" tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual o identidad y/o expresión de género.

En un documento realizado por la Agencia de Derechos fundamentales de la Unión Europea, en el ámbito de la educación se manifiesta que los centros educativos, tienen la tarea de enseñar e influir en generaciones enteras educando en tolerancia y creando un entorno adecuado para evitar el aislamiento social o el sufrimiento psicológico que puedan sufrir las personas LGTBI.

Es esencial que, en todo centro educativo, se adopten medidas para combatir las actitudes basadas en prejuicios y evitar los daños que se puedan derivar de estas actitudes, siempre apoyándose en la prevención y en la formación tanto académica como humana y espiritual, de toda la comunidad educativa como herramienta con mayor predicción para una convivencia escolar exitosa en este aspecto.

CAPITULO VII: ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia del Centro, una vez aprobado por el Consejo Escolar, debe ser conocido y asumido por todos los Sectores. El Plan de Convivencia debe adquirir una importancia vital, ya que forma parte de la formación del alumnado y se halla presente de forma constante en la vida cotidiana del centro educativo. Es importante garantizar el desarrollo de las acciones propias del Plan y la difusión de su contenido.

El Plan de Convivencia debe convertirse en un referente educativo para toda la comunidad educativa. Este objetivo, se consigue a través de distintos cauces y acciones como son; la sensibilización, la información, la difusión y la asimilación de los principios y valores de la convivencia por todos los miembros de la comunidad educativa. Debe contribuir a dotar de identidad al centro y promover la cohesión entre los distintos sectores implicados (profesorado, alumnado, familias y personal no docente).

Entre las estrategias para visibilizar el Plan de Convivencia, la acción tutorial y las actividades de formación ocupan un papel protagonista. Asimismo, la propia elaboración de la agenda escolar, logos, lemas, etc., así como los trípticos o folletos informativos sobre el colegio, sirven de soporte a la difusión de gran cantidad de información relacionada con el Plan de convivencia, constituyen un mecanismo eficaz a tal efecto.

Darlo a conocer a las familias es una tarea primordial, buscando la implicación de las mismas en un objetivo de formación común en la educación y formación personal.

El Plan de Convivencia se hace presente en todo momento como una de las estrategias claves para el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado del centro docente.

Actualmente, con la progresiva integración de las tecnologías de la información y la comunicación es muy interesante que aparezca en la página Web del centro, blogs o perfiles sociales asociados. (Se podrían añadir aquí las direcciones de las cuentas de Twitter, Instagram, Facebook,)

Algunas estrategias que en el caso de nuestro centro educativo contribuyen a que toda la comunidad escolar tenga conocimiento del Plan de Convivencia son las siguientes:

- Elaborar un documento sencillo que incluya los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia del centro. Normativa de la convivencia que se incluye en la Agenda Escolar y Manual del Profesor. Estos documentos

estarán a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y se proporcionará a todas las personas que se incorporen a la misma.

- Recordar y trabajar los aspectos fundamentales del mismo en las reuniones de claustro de principio de curso para incentivar el desarrollo de actividades formativas a lo largo del curso con este marco común.
- Planificar actividades, a nivel de centro, de grupo de clase, consejos de curso y equipos docentes, de las distintas etapas para tratar aspectos incluidos en el Plan de Convivencia, tales como: Normativa, protocolos de actuación, y desarrollo de iniciativas y actividades de carácter preventivo,
- Facilitar bibliografía e información, a través de charlas, conferencias y de la escuela de formación para familias, etc., y de las tutorías con alumnas y familias con el objetivo de posibilitar un mayor conocimiento de los principios, objetivos y valores de la Convivencia.
- Detallar en las programaciones didácticas, actividades para el conocimiento de los documentos que regulan el funcionamiento del centro, y de manera específica, el Plan de Convivencia.
- Publicar en la página Web del centro el Plan de Convivencia para darle la mayor difusión posible y fomentar la unidad de criterios educativos entre el Centro educativo y las familias.
- Proponer algunos canales concretos de difusión de dicho Plan como; el consejo escolar, las tutorías familiares, los folletos, tabloneros de anuncios, así como la página Web del centro y la presencia en redes sociales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Hay aspectos relevantes que han de medirse a la hora de realizar un seguimiento y evaluar el Plan de Convivencia: su eficacia y su efectividad al igual que su conocimiento y difusión por parte de la Comunidad Escolar.

Contar con unos buenos indicadores, facilita recabar la información relevante, analizarla y valorarla. Estos pueden ser:

- Grado de conocimiento del propio Plan de convivencia por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Nivel de ejecución de los objetivos.
- Acciones planificadas en el periodo evaluado.
- Efectos que las acciones han tenido en la vida del centro.
- Resultado de la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia.

Todo ello debe llevar a planificar un proceso de evaluación que permita identificar las fortalezas del Plan para consolidarlas, así como reconocer las debilidades y sus causas para acometer las mejoras que se crean necesarias.

Llevar a cabo una evaluación de calidad es una garantía para el éxito y, por tanto, han de participar en ella de alguna manera, todos los sectores de la comunidad educativa. Es otra vía para implicar a todos en la consecución de los objetivos educativos propuestos.

En este proceso, los instrumentos de evaluación como las encuestas de opinión, partes de incidencia, contratos didácticos, actas de las reuniones de los consejos de curso etc. son herramientas fundamentales de las que hay que obtener el máximo fruto posible.

Se trata de una evaluación continua que suponga la revisión permanente de las acciones que se llevan a cabo en el centro docente. Esto conlleva una evaluación y valoración después de cada actividad desarrollada y su reporte a la coordinadora correspondiente de cada etapa o a la persona responsable de la actividad formativa correspondiente. Así mismo, existe la posibilidad de contar con el seguimiento y una evaluación siempre que se crea necesario por parte de los miembros del Consejo Escolar.

El proceso de evaluación de este plan se completa en la elaboración de propuestas de mejora con acciones concretas que se detallan en el documento de la Memoria anual al finalizar cada curso académico.

Si la valoración realizada, no fuera positiva o se viera la necesidad de actualizarlo y adaptarlo a las nuevas circunstancias o situaciones que vayan surgiendo, se debe contar con un proceso de revisión y valoración para garantizar que el centro educativo realmente logra sus objetivos y avance en la mejora de la convivencia.

Las conclusiones de la **evaluación de los objetivos de convivencia anuales** serán las referencias básicas en la evaluación del Plan de Convivencia. Es fundamental designar a las personas **responsables**, el **procedimiento** y la **frecuencia** de su evaluación y revisión.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- Grado de conocimiento e implantación del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa. Análisis de las causas.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Convivencia.

- Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa, ya que estas pueden variar con el tiempo.
- Si está actualizado a la normativa vigente.
- Si los objetivos y acciones que se proponen se ajustan a las características del centro (contexto, tipología de alumnado, problemática más frecuente...)
- Si se están estableciendo y facilitando las vías adecuadas para que las intenciones definidas en él se lleven a la práctica. Si los objetivos y actuaciones que se proponen son coherentes con la definición de convivencia que ha sido consensuada por la comunidad educativa.
- Evolución y tendencias de la convivencia en el centro.
- Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.

Es interesante visualizar el despliegue de los objetivos generales a lo largo de los diferentes cursos. Ello contribuye a valorar si la planificación y los procedimientos para la concreción anual son eficaces y garantizan el logro progresivo de todos los objetivos del plan, o si es necesario variar los objetivos generales por otros más adaptados a la situación del centro.

CAPITULO VIII: **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Dentro del plan de formación del profesorado, contamos con las tardes de los martes para participar en jornadas de educación, sesiones sobre temas de interés, equipos educadores de coordinación, juntas de evaluación, etc. Contamos con expertos invitados para presentar a fondo los objetivos de cada curso. En concreto cada año, se suelen tratar aspectos como:

- Claustro inicial remarcando el carácter propio de centro y su organización y normativa. Visión global del curso, objetivos, actividades y calendario.
- Gestión y resolución de conflictos en el aula. Coaching educativo Go4it
- Redes sociales, tecno adicciones y ciberbullying. Fundación Aprender a Mirar. Plan director de la Policía Nacional.
- Educar con humor. Luis Gutiérrez Rojas
- Branding escolar, marketing digital. Miquel Rossy
- Series, Netflix y desarrollo del pensamiento crítico en adolescentes. iCmedia
- Aprender a pensar (modelo Rubik). Fundación Trilema
- Networking, intercambio de experiencias para educación infantil. Formación en competencias emocionales.
- Claustro docente sobre el Proyecto Educativo propio #LosTilosSUMA
- Los riesgos laborales. Activa mutua.

Así mismo se favorece y se potencia la asistencia a otros foros y eventos o actividades formativas con el objetivo de enriquecer no solo el conocimiento académico sino las capacidades personales y humanas tan necesarias para la labor docente.

CAPITULO IX: ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) plantea que uno de los principios en que se inspira el sistema educativo español, es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Dentro del Centro educativo, y tal y como la Ley lo plantea, existe un plan de formación permanente del profesorado en materia de igualdad, que se abarca, entre otros aspectos propios de la formación permanente del profesorado.

Si observamos los principales riesgos de vivir la desigualdad, como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto, los objetivos en la formación deben contemplar la necesidad de elaborar estrategias para desarrollar un contexto en el que estén superadas las situaciones de desigualdad. La equidad en las tareas domésticas y de cuidado, la equidad en las expectativas profesionales, la flexibilidad de roles masculinos y femeninos, la no violencia en la gestión y resolución de conflictos, una completa formación en afectividad y gestión de las emociones y un fomento del conocimiento de uno mismo deben formar parte de la formación humana.

La Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres en su mención a la educación, (Art. 23) indica las posibles actuaciones a desarrollar dentro de las competencias de las administraciones educativas en esta materia y estas son:

- La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los programas para la formación permanente del profesorado.
- La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- La cooperación con el resto de las administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre los miembros de la comunidad educativa.

El centro educativo, no debe ser el único agente de igualdad y no puede asumir en solitario esta tarea. Es necesario que facilite los cauces de comunicación con su entorno en la formación continuada fomentando la corresponsabilidad en las familias y ofreciendo pautas de orientación familiar que fomenten un adecuado ambiente de convivencia y familia, también desde el hogar.

No obstante, el espacio educativo, debe tener una tarea ética comprometiéndose a promover valores para fomentar la igualdad de género y contribuir a la construcción de identidades desde los que se pueda compartir y compatibilizar los valores del cuidado y la autonomía.

CAPITULO X: EL PLAN DE CONVIVENCIA: LÍNEAS DE TRABAJO

a) **La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.**

Una buena prevención se basa en una buena comunicación de la información y en establecer unos buenos cauces de comunicación con las familias aplicando los esfuerzos en la formación no solo de las alumnas, sino de sus familias. Ofreciendo así la posibilidad de conocer en profundidad pautas para la formación de sus hijas e ir todos con un criterio común que por supuesto refuerza la autoridad de ambas partes, familia y centro educativo.

- Buenos cauces de comunicación desde el primer día como medio de prevención.

Desde el colegio se fomenta el diálogo y la participación de las familias en la formación para la educación de sus hijos. A principio de curso, cada docente encargado de curso, tiene un primer encuentro con las familias de las alumnas donde se les informa del desarrollo del curso escolar que comienza y posteriormente cada tutor explica las normas de funcionamiento y de convivencia en el centro, entre otros aspectos. En esta reunión se orienta acerca de la información general necesaria del Colegio, funcionamiento, organización de actividades, calendarios, etc. Esta información está recogida en la agenda escolar que se entrega a cada alumna al inicio de cada curso escolar.

Por otra parte, el plan de convivencia también aparece en la página web del colegio para favorecer el conocimiento de las normas de convivencia por parte de las familias y de toda la comunidad educativa.

El equipo docente, algunas veces, requiere la presencia de los progenitores para dialogar sobre el rendimiento académico o el comportamiento de sus hijos, cuando estos muestran algún signo de apatía o desmotivación, antes de que la falta de trabajo pueda acarrear sentimientos de desánimo que puedan repercutir en el buen ambiente de trabajo del aula y del centro. En la resolución de conflictos se informa a los padres por escrito o a través del teléfono, entrevistas personal presencial o por medios telemáticos, dependiendo de los casos.

No obstante, los padres o familiares, en el momento que lo deseen, pueden solicitar reunirse con los tutores y profesores.

- La formación medida de prevención idónea para el establecimiento de un buen ambiente de convivencia.

Dentro del plan de acción tutorial, uno de los objetivos prioritarios es procurar unificar los criterios educativos de ambos progenitores y con respecto al Centro educativo.

La base para una educación basada en la prevención, radica en una buena formación y una coordinada y unificada labor entre el hogar y la escuela. Por ello, se realiza mucho hincapié en la asistencia por parte de las familias a actividades de formación pensadas para ellos. Las relaciones con las familias, por tanto, también se establecen a través de la Escuela de Madres y Padres. Cada cierto tiempo se organizan charlas y/o actividades, para profundizar en aspectos que pueden interesar a los padres, sobre todo de educación en valores y en prevención. La acogida por parte de las familias es muy buena. Y existe una excelente participación en las etapas más tempranas del aprendizaje, que es donde se sientan las premisas para un buen desarrollo humano y afectivo.

b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.

Existen orientaciones y propuestas para el tratamiento de las normas y la organización escolar de forma que mejoren la Convivencia de los centros escolares.

Los expertos aconsejan establecer pocas normas, pero fundamentales, e incluso como hemos mencionado en el capítulo V, trabajándolas a partir de un proceso participativo del alumnado, ya que de esta forma se consigue que el alumnado se implique en la elaboración de dichas normas.

Para la realización de dichas normas existen unas recomendaciones pedagógicas a nivel organizativo que son las siguientes:

- Han de ser claras, razonables, realistas y fáciles de cumplir.
- Controlables y no esquivables. Las normas perderán su eficacia si no hay un procedimiento que verifique su cumplimiento.
- Coherentes con el modelo pedagógico ofrecido.
- Muchas de las normas relativas al funcionamiento son para todos, incluido el equipo docente.

En Educación Secundaria nos encontramos con un equipo educativo compuesto por un amplio número de profesores, es por ello que será imprescindible que se establezcan unas pautas previas de organización y protocolos de actuación a partir de los cuales, el Tutor podrá ser el primer receptor del conflicto para establecer el procedimiento de solución del problema, llevando a cabo el cumplimiento de la normativa establecida.

Por otro lado, y teniendo en consideración la importancia de la unidad de criterios y trabajo en equipo del profesorado, es recomendable proponer que, en la

primera semana de clase, se establezcan los mecanismos adecuados para que el equipo docente al completo conozca la normativa y la transmita a su alumnado correspondiente. En nuestro Centro educativo, existe un extracto resumen del documento de la Normativa de la Convivencia, en la propia agenda escolar del alumno que adquieren en el Centro el primer día de clase.

Aun así, se remarcan en el Claustro de inicio de curso, donde se procura dar a conocer todos los factores preventivos relacionados con el medio u organización escolar, estos son:

- Facilitar un Manual del Profesor, revisado y actualizado cada año, en donde quedan claramente definidos los objetivos y valores fundamentales del centro educativo, así como la Normativa de la Convivencia.
- La información acerca de los protocolos de actuación y la coordinación existente entre los distintos órganos de gobierno del Centro Educativo y su participación e implicación.
- Se insiste en la importancia de la cuidada atención y vigilancia de todos los espacios e instalaciones del centro educativo y la importancia de garantizar el desarrollo en los patios escolares de actividades planificadas, supervisadas, que favorezcan la participación y el establecimiento de relaciones sociales positivas entre el alumnado.
- Se realiza una revalorización en la función de la tutoría en general y en la organización de las actividades propias del Plan de Acción Tutorial como eje vertebral del buen funcionamiento de la Convivencia en el Centro.

c) **Las metodologías didácticas que contribuyen a mejorar el clima de convivencia.**

En cuanto a las estrategias didácticas y de gestión de aula, los expertos nos comentan que son necesarias unas pautas de trabajo para intentar disminuir los problemas de disciplina en clase, indicando que no existe un sistema infalible que evite la indisciplina, siendo necesario que el profesor establezca **habilidades** para analizar las situaciones de indisciplina, sus causas y dominar estrategias de intervención para cada caso.

Para prevenir o tratar los problemas de incidentes disciplinares, el docente debe conocer cuáles son, y cuáles son los más frecuentes, utilizar siempre formas positivas a la hora de afrontar el conflicto, considerar cada incidente de forma particular, promover un clima de respeto y confianza, ayudar al alumnado a comprender las razones de las normas, a prever las consecuencias de sus actos, y a solucionar sus propios conflictos en la medida de sus posibilidades.

Destacan algunos factores preventivos vinculados a la persona y sus relaciones en el aula, necesarios para que el alumnado pueda afrontar los conflictos con respuestas adecuadas. Su desarrollo y adquisición permitirán tanto disminuir el número de conflictos como las respuestas inadecuadas a los mismos. Es importante que la gestión de aula y el desarrollo curricular de cada área incluyan estos factores de forma integrada en los contenidos específicos de la materia a impartir.

En cuanto a la gestión del aula se pueden recomendar unos criterios para la dinámica de la clase, que contribuyen a mejorar el clima de convivencia. Se pueden establecer pautas según los distintos momentos del desarrollo de la sesión y algunas orientaciones para establecer las relaciones personales y de control de situaciones que pueden ser conflictivas. Cfr. Anexo I y II.

CAPITULO XI: EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SU INCORPORACIÓN EN OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO

- La programación general anual: En la programación general anual se reflejan las actuaciones que a lo largo del curso se van a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar. Estas actuaciones se destacan en un apartado, denominado educación en valores dentro del documento de la programación anual de aula de cada docente.

El currículo oficial reconoce la importancia de promover el desarrollo de nuevas actitudes y valores. Debe ser lo suficientemente flexible para recoger las nuevas necesidades formativas características de una sociedad plural y en permanente cambio. Por ello, contiene un conjunto de enseñanzas que, *integradas en el propio programa de las materias*, lo atraviesan o lo impregnan. Reciben la denominación genérica de enseñanzas comunes o transversales. El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, determina que, en Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, estos elementos son:

- Comprensión lectora y expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación.
- Emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.

Desde cada asignatura se contemplan y trabajan todos y cada uno de los elementos anteriormente mencionados en la programación general de aula. En ella se desarrollan el conjunto de actuaciones derivadas de las decisiones adoptadas en el Proyecto Educativo elaborado en el centro y la concreción del currículo.

La Programación general anual constituye, por tanto, la concreción de los criterios y orientaciones generales para cada curso escolar.

Además, facilita el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

Este documento incluye entre sus apartados, la incorporación del plan de convivencia del centro, en el que estarán contempladas las normas de convivencia y de conducta. De este modo, quedan reflejadas en la programación general de aula los siguientes conceptos:

- a. Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de las propuestas de mejora incluidas memoria anual del curso anterior.
 - b. Todos los planes de actuación y medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el Proyecto Educativo de Centro.
 - c. Las normas de organización y funcionamiento del aula.
 - d. El plan de convivencia, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
 - e. Propuesta curricular de la etapa incluyendo la educación en valores de manera transversal.
- El Plan de Acción Tutorial: Es otro instrumento a través del cual se incorpora el Plan de Convivencia. En él se reflejan, las medidas de promoción de la convivencia y posee un apartado específico que incluye intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. El Plan de Acción Tutorial, señala que la función tutorial y orientadora está dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, debe favorecer su socialización y formar parte de la actividad docente de todo el profesorado.

Así mismo, la acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y facilitada al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: docentes, colegio, familia y entorno.
- Atender a las características individuales de cada alumno y familia.

Trabajar el aprendizaje de la convivencia en el centro educativo, dentro del plan de acción tutorial es imprescindible y totalmente necesario para el desarrollo integral del alumnado.

La tutoría ha de lograr que nuestras alumnas se sientan motivadas, que respeten a otros grupos y a los miembros de su propio grupo, que aprendan a desarrollar la autoestima, a valorar las actitudes positivas entre sus iguales, a crear un clima de confianza que facilite la comunicación, integrar al alumnado dentro de la clase, adquirir hábitos de estudio y aceptar las normas establecidas.

Intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

Los objetivos principales que se persiguen son la información y ayuda a las alumnas dirigidas a conocer los valores plasmados en el documento del Proyecto Educativo de Centro, reflexionar sobre la importancia y las consecuencias de sus acciones y aprender diferentes vías para lograr sus propósitos personales.

Estos objetivos se realizan a través de los cauces ya mencionados de la Tutoría tanto individual como grupal, las actividades culturales y de formación, las convivencias por etapas, las acciones solidarias y las reuniones y convivencias del Consejo de curso.

Dentro de la acción tutorial los objetivos generales pretenden alcanzar las siguientes metas en el ámbito de la convivencia:

- Promover el desarrollo de valores y actitudes de participación, cooperación, respeto, tolerancia, autoestima, etc.
- Favorecer la buena convivencia en el grupo, creando un clima de trabajo cómodo y agradable en el aula.
- Orientar al alumnado hacia el desarrollo de un pensamiento crítico y de valor, siendo justo consigo mismo y con los demás.
- Fomentar la integración y participación del alumnado en el grupo.

Todas estas medidas revierten directamente en garantizar y fomentar un buen clima de convivencia en el centro. Facilita enormemente tener presente los principios objetivos y valores del centro desde el comienzo de curso reflejados de manera concreta en el Plan de Acción tutorial y en la Programación general de aula.

CAPITULO XII: **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Se establecen unas pautas para la elaboración de la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso.

En la memoria Anual, elaborada por el centro, se realiza una evaluación específica de las acciones previstas en el Plan de Convivencia. Dicha evaluación sobre el Plan de Convivencia, recogerá los hechos ocurridos más significativos, así como las dificultades que se han presentado y la forma de afrontarlas y solucionarlas. Así mismo, también reflejará los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro y resumirá algunas recomendaciones para la mejora y/o modificación del mismo durante el siguiente curso escolar.

Los procedimientos para la evaluación de los procesos que se implantan, quedan reflejados en el documento de la memoria. Conllevan un seguimiento y una modificación continua en función de los resultados, lo que facilita la determinación de los cambios a realizar en los programas implementados cada año.

En el documento de la memoria, se deben valorar y analizar a través de datos cuantitativos, la eficacia del Plan de Convivencia y a raíz de estos, plantear conclusiones y propuestas de mejora.

La evaluación del Plan de Convivencia debe permitir realizar, a la vista de los resultados obtenidos, los ajustes que se consideren necesarios para modificar anualmente los contenidos.

En cuanto a la evaluación de los objetivos, la valoración del grado de consecución de los objetivos se realizará al finalizar el curso escolar, con la mayor participación posible de los distintos sectores escolares implicados.

Corresponde a la Inspección educativa la supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia y aportar también la propuesta de modificaciones de mejora, si se cree necesario.

CONCLUSION

El presente Plan de Convivencia se ha elaborado de acuerdo con el Decreto 32/2019 de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Este decreto, tiene por objeto, regular la convivencia escolar, concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como establecer las normas y procedimientos para la resolución de los conflictos en el marco de la autonomía pedagógica de los centros.

Destacar que la fundamentación de este documento reside en el marco estipulado para la convivencia escolar de la Comunidad de Madrid y se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- La participación y la responsabilidad compartida entre la sociedad y la comunidad educativa.
- El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro de las disposiciones vigentes.
- El respeto de las normas del centro como marco de convivencia.
- La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La coordinación y colaboración entre las personas, órganos y administración para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica
- El compromiso, la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso tanto dentro como fuera de las aulas.
- La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Como conclusión afirmamos que nuestro plan de convivencia está diseñado para contribuir a:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicación en su mejora.
- Fomentar los valores, las actitudes y experiencias que permiten mejorar el grado de conocimiento asimilación, aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia.
- Concretar los valores objetivos y principios de actuación del Proyecto Educativo de Centro que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para llevar a cabo la consecución de dichos fines.
- Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos que favorecen la convivencia, la resolución de conflictos el respeto a la diversidad el fomento de la igualdad, así como la prevención en la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la prevención, detección, intervención resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro.
- Garantizar a los órganos de gobierno y al equipo docente la formación necesaria y los procedimientos de intervención instrumentos y recursos en relación con la Convivencia en el centro.
- Fomentar el dialogo, la confianza y la sinceridad como factores determinantes en la prevención y resolución de conflictos en todas las acciones educativas.
- Potenciar la educación en la formación humana y en valores para la paz, la solidaridad, la educación cívica y su desarrollo a lo largo de todas las etapas.
- Promover las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa con distintas iniciativas y actividades.
- Impulsar la formación en temas de convivencia en todos los niveles: Familias, Equipo docente y alumnado.

Hemos tratado en este Plan de Convivencia de fundamentar y concretar el modelo de convivencia de nuestro centro educativo. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para facilitar un buen ambiente de convivencia dentro de los principios y valores de nuestro Proyecto Educativo de Centro, garantizando una educación que favorece la prevención, y una adecuada gestión de los conflictos.

Nuestra finalidad es promover desde las primeras etapas del desarrollo un ambiente de respeto, agradecimiento, confianza y trabajo bien hecho, donde el centro educativo supone un apoyo en la labor de las familias en la educación de sus hijos. Así mismo esta finalidad consiste también en velar de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el

desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 32/2019 de 9 de abril.

Anexo I. Dinámica de gestión del aula para mejorar el clima de convivencia.

1. Al comienzo de la clase:

Progresividad: Se trata de construir un sistema de control de la conducta usando claves no verbales para conseguir la atención grupal (como pudiera ser elevar la mano, gestos,). Informar sobre la conducta esperada, siendo un modelo de relaciones, la de aproximarse a las alumnas o usar un tono de voz bajo, etc.

2. Durante la clase:

Atención: Para ayudar a mantener la atención en el aula, se deben alabar las conductas positivas de la clase.

Fluidez y continuidad: Impedir que un comportamiento interrumpa el transcurso de la sesión o el trabajo, intentando contener la mala conducta y seguir con la clase al mismo tiempo, llegando a cada alumna en personal, de modo directo, resolviendo los conflictos a un nivel de tono bajo, indicar con la mano, mantener contacto físico y/o visual transmitiendo atención por la persona que la reclama, pero indicando que se hablará con la alumna en cuestión al finalizar la sesión, etc.

3. Cambio de actividad:

Procedencia: Procurar actuar de forma oportuna. Asegurarse de organizar las actividades y las instrucciones en secuencias sucesivas naturales. Procurar seguir un orden lógico pre-establecido.

4. Final de la sesión:

Anclar y Prospectar: Para los estudiantes es importante saber lo que se ha hecho y lo que se ha aprendido, cuales son los contenidos más importantes, qué estuvo bien, de todo el desarrollo de la clase y qué se aprenderá en la próxima sesión.

5. Relaciones y control:

Proactividad: Resolución de problemas en niveles bajos. (siempre en privado, en voz baja, cerca de la alumna, antes o después de la clase)
Utilizar claves no-verbales (gestos), lenguaje con propiedad, tomarse un tiempo haciendo una pausa en silencio, realizar una orientación del comportamiento, recordar las reglas, realizar acuerdos, agradecer, y manifestar entusiasmo siempre que se tenga una actitud óptima ante el aprendizaje.

Apoyo visual: Se deben escribir los mensajes e instrucciones para el trabajo en la pizarra y/o en el cuaderno de clase. Es importante que el alumnado tenga señales, asunciones, reglas, así como referencias visuales de los temas que se trabajan y las tareas que se deben realizar en casa para repasar y practicar la materia dada.

Anticipación: Pensar acerca de lo que puede suceder en las clases. Estar preparado. Si finalmente el control cae fuera de nuestra gestión, hacer algo inesperado: Reaccionar mostrando que la conducta es absolutamente inesperada y no apropiada para el momento y mostrar por nuestra parte una conducta inesperada: Algunos ejemplos; Apagar la luz, sentarse en la mesa, mirar por la ventana, salir y asomarse a la puerta, poner música, escribir algo en la pizarra, mantener silencio, hablar en voz extremadamente baja...

Anexo II. Actitudes del profesorado que mejoran el comportamiento del alumnado.

A nivel personal se deben fomentar un conjunto de comportamientos del profesorado que se relacionan, con un mejor comportamiento del alumnado. He aquí una breve descripción de los mismos.

- Estar atento e implicado. Saber siempre qué está pasando.
- Adoptar suavidad y un prisma siempre de humanidad en el trato.
- Reaccionar de la forma apropiada cuando las situaciones son críticas y asegurar que los procesos de la clase siguen fluyendo.
- Crear un adecuado clima de trabajo en clase, propiciando el orden en la secuenciación de la clase y el silencio.
- Poseer y saber usar un amplio repertorio de competencias.
- Multi-rol o la habilidad para hacer muchas cosas a la vez.
- Capacidad para presentar al alumnado de manera atractiva /sorprendente lo que se va a tratar en la sesión.
- Romper cuando se vea conveniente, la disposición establecida del aula.
- Entender la importancia de la imagen, la coherencia, el prestigio y el ejemplo.
- Transmitir al alumnado de forma clara y concisa lo que pretenden conseguir.
- Utilizar distintos tipos de agrupamientos, y establecer ayuda individual.
- Proporcionar instrucciones claras, pocas y sencillas.
- Procurar moverse por la clase.
- Realizar una supervisión activa de la tarea.
- Asignar responsabilidades.
- Confirmar con relativa frecuencia que se está entendiendo correctamente lo que se va a hacer o se está haciendo. No dar nada por sabido o supuesto.
- Relacionar la tarea con experiencias cercanas.
- Utilizar recursos variados en el aula.
- Respetar la diversidad de opiniones.
- Cambiar y observar al grupo para percibir cuando las cosas no van bien, y ser capaz de cambiar y reorganizar.

Madrid, 1 de diciembre de 2020